

Anexo 1
Oficina dirigida al Licenciada María Gustavo Buck González
Directora de Fiscalización y Control de Reglamentos.

ORIGINAL
1038

Anexo 2
Oficina dirigida al Licenciada Alexander Medina
Hernández, Director de Función Edilicia.

ASUNTO: Se expone problemática sobre saturación de comercios en vía pública en terrazas y Jardín del Mirador del Pípila y se hacen peticiones.

Anexo 3
Oficina dirigida al Licenciada María Alejandra Navarro Saldaña, Presidente Municipal de Guanajuato Gto.

Anexo 4 - Fotografía

Anexo 5 - Listado de permisionarios.

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento



Hora: 1:30 P.m. Anexos: con anexos (5)

H. Pleno del Cabildo del Ayuntamiento de Guanajuato capital. PRESENTE.

Quienes integramos el Consejo Directivo de la asociación civil denominada "UNIÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES Y SEMIFIJOS JUAN JOSÉ DE LOS REYES MARTÍNEZ, ASOCIACIÓN CIVIL", por sus siglas AC; con fundamento en los artículos 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigentes, acudimos respetuosamente a manifestar y pedir lo siguiente:

1. Antecedentes:

Quienes integramos la asociación mencionada, hemos venido ejerciendo la actividad productiva a la que cada uno dignamente nos dedicamos de manera regular y constante, desde hace décadas en la plaza conformada por las terrazas y jardín del Mirador del Pípila en esta ciudad, generando empleo y actividad económica para nuestro Municipio.

Asimismo, hemos contribuido en la medida de nuestras posibilidades al embellecimiento de la zona donde tenemos nuestros puestos, organizándonos entre otras cosas, para realizar limpieza del espacio público, reportando y dando seguimiento a desperfectos en los servicios públicos, participando y apoyando en actividades comunitarias y tradicionales, por ejemplo.

III. Es el caso que recientemente se ha generado saturación de puestos de comercio en la vía pública en la plaza que ocupa las terrazas y el jardín del



Mirador del Pípila, originada por la instalación de una cantidad considerable de nuevos puestos, circunstancia que se ha hecho del conocimiento del titular de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato de forma verbal y por escrito, como lo acredito a través de los acuses de los escritos presentados el cuatro de octubre de dos mil veintidós ante dicha dependencia y el veinte de abril de dos mil veintitrés ante la Dirección General de la Función Edilicia (**Anexos 1 y 2**, respectivamente), sin que hasta el momento hayamos obtenido una solución definitiva.

Es oportuno mencionar que el otorgamiento de permisos para la colocación de nuevos puestos de comercio se ha realizado por parte de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos **con un mero propósito recaudatorio, pero sin hacer un análisis integral acerca de la situación actual de saturación de comercios** que advertimos quienes ejercemos diariamente esa actividad en la plaza mencionada y por ende, presenciamos día a día dicha problemática.

En este sentido, la posición de la autoridad municipal de permitir la instalación de más puestos de comercio ambulantes, semifijos o fijos en la plaza de las terrazas y jardín del Mirador del Pípila – a muchos de los cuales se les ha dado la categoría de “apoyos”, desconociendo los criterios que son utilizados para el otorgamiento de los permisos correspondientes –, además del problema de saturación del espacio público referido, ocasiona afectaciones al entorno e imagen urbanas, así como una merma en nuestros ingresos, pues básicamente, los nuevos puestos suelen ofrecer los mismos productos que vendemos quienes tenemos ya una trayectoria de décadas en la plaza.

Todo esto además, ha derivado en ocasionar fricciones entre los comerciantes que ocupamos la plaza, perturbando la armonía del lugar, circunstancia que genera una mala imagen para el turismo que nos visita.

- IV. Ahora bien, la exigencia para obtener una solución definitiva por parte de la autoridad municipal en relación a la problemática referida, sin que hasta el

momento hayamos obtenido una respuesta, fue informada por la Presidente de la Asociación a los agremiados en Asamblea General Ordinaria celebrada recientemente, acordándose entre otras cosas en dicha reunión, solicitar audiencia de todos los asociados con el Presidente Municipal de Guanajuato capital, de forma expresa y por escrito.

En cumplimiento a esa determinación, el pasado día doce de junio de dos mil veintitrés, se presentó formalmente y por escrito, la petición para que se nos concediera audiencia, en la oficina del Primer Edil, lo que acredito a través del acuse de recibo correspondiente (**Anexo 3**).

- V. Es el caso que, en respuesta a la petición mencionada en el párrafo que antecede formulada al Presidente Municipal, fuimos canalizados nuevamente a la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio, atendiéndonos el pasado veintiséis de junio de dos mil veintitrés, en las oficinas de la dependencia referida, el licenciado Ricardo Martínez, quien dijo pertenecer al área jurídica y tomó nota de nuestros planteamientos y peticiones en relación con la problemática mencionada, comprometiéndose con los presentes a dar cuenta con ello al titular de esa Dirección y atenderlos dentro del marco legal aplicable y la mayor o menor factibilidad para darles solución en breve término.

Es pertinente señalar que la principal petición que se hizo en la reunión en cuestión, consistió en la exigencia de **no permitir la instalación de más puestos de comercio en la vía pública en la plaza de las terrazas y Jardín del Mirador del Pípila.**

- VI. No obstante lo acordado en la junta mencionada en el punto que antecede, quienes integramos la asociación que presido, advertimos que el veintiocho de junio de dos mil veintitrés por la madrugada, es decir, apenas dos días después, fue instalado en la plaza referida, un nuevo puesto de comercio en la vía pública, del cual se agregan impresiones fotográficas (**Anexo 4**).

Es importante señalar que la colocación del puesto aludido, generó una gran inconformidad no sólo por parte de los agremiados a la organización que presido, sino también en general por parte de los compañeros comerciantes que venimos ejerciendo nuestra actividad productiva dignamente, desde hace muchos años, en la plaza del Mirador del Monumento al Pípila.

- VII. Los eventos narrados motivaron que en esa misma data, la Presidente de la Asociación en compañía de un grupo de compañeros comerciantes agremiados y no agremiados, acudiéramos al edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Guanajuato, donde fuimos recibidos por el doctor Héctor Corona León, Jefe del Gabinete del Primer Edil municipal, en compañía de dos funcionarios más, quienes amablemente escucharon y atendieron nuestra exigencia para que fuera retirado el puesto de comercio en cuestión y para que no se instalaran más comercios en la plaza de las terrazas y jardín del Mirador del Pípila.
- VIII. De igual forma, el veintinueve de junio de dos mil veintitrés, la Presidente de la Asociación acudió nuevamente en compañía de agremiados y comerciantes afectados, a las oficinas de la Presidencia Municipal de Guanajuato para dar seguimiento a lo acordado un día antes, siendo atendidos por el doctor Héctor Corona León y los funcionarios presentes en la reunión anterior, quienes nos informaron que conforme a la normatividad reglamentaria aplicable, se había tomado la decisión de ordenar el retiro del puesto de comercio que generó nuestra inconformidad y se había dado cumplimiento a dicha determinación, comentándonos que incluso había tenido que ser desoldado del piso, al cual había sido anclado.
- IX. A partir de entonces, específicamente quienes formamos parte de la Asociación, hemos sido hostigados por parte de personal de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio, amenazándonos con imponernos sanciones administrativas, buscando cualquier pretexto para ello.

Cabe mencionar a manera de ejemplo de lo anterior, que ha sido una práctica reiterada por parte de la dirección municipal referida, cada año, al momento de renovar nuestros permisos de comercio en la vía pública, el darnos la autorización de ocupar un espacio menor al que originalmente solicitamos nos sea otorgado, circunstancia que naturalmente origina que la mayoría de los puestos se excedan en mayor o menor medida en el espacio que actualmente ocupan, a lo autorizado por la autoridad mencionada, lo cual ha sido utilizado como un medio de presión por parte ésta para presionarnos a quienes nos hemos inconformado con su actuación.

Al respecto, debemos decir que dichas presiones no variarán nuestra exigencia para que la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos deje de permitir la instalación de nuevos puestos de comercio en la vía pública en la plaza de las terrazas y jardín del Mirador del Pípila, en perjuicio de quienes tenemos décadas ejerciendo dignamente dicha actividad en ese lugar, por las razones que han quedado expuestas.

Por lo expuesto, respetuosamente pedimos a este H. Cabildo del Ayuntamiento de Guanajuato capital, lo siguiente:

1. Que se tomen las medidas administrativas conducentes para que no se permita la colocación física de cualquier tipo de nuevo puesto de comercio en la vía pública en las terrazas y jardín del Mirador del Monumento al Pípila.
2. Se conmine a la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio para que se abstenga de hostigar a los permisionarios que tenemos derecho de piso por antigüedad ejerciendo la actividad comercial en la plaza mencionada, a través de la exigencia de requisitos absurdos e irracionales, con el mero propósito de presionarnos para desistimos de manifestar nuestra inconformidad con su actuación de manera libre.

Para ello, adjuntamos como **Anexo 5**, un listado que contiene los nombres de los permisionarios a que hacemos referencia en el párrafo anterior, con el propósito de que dejemos de ser objeto de hostigamiento por parte de dicha autoridad municipal y se nos permita seguir realizando nuestra actividad productiva dignamente en la plaza del Mirador del Monumento al Pípila.

Cabe mencionar que algunos de los comerciantes cuyos nombres se encuentran incluidos en el listado mencionado, también ejercen el comercio en otras plazas de esta ciudad, por lo cual solicitamos encarecidamente, la protección que tenga a bien otorgarnos, también se haga extensiva en otros sitios de esta ciudad donde se ubican sus puestos de comercio.

3. En congruencia con el petitorio anterior y lo que hemos expresado en el Antecedente marcado con el numeral **IX** romano, se revise la situación de espacio otorgado a los permisionarios incluidos en el listado que se agrega como Anexo 5 y se les conceda permiso para ocupar un espacio público en la medida que la disponibilidad del mismo lo permita.
4. Se realice un análisis integral por parte de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio, a través del cual se determine la situación real de saturación de puestos de comercio en la vía pública respecto de la plaza del Mirador del Monumento al Pípila, el cual deberá ser considerado a la hora de tomar la decisión de otorgar o no, nuevos permisos para comercio en la vía pública.

Agradecemos la atención que se sirva dar a nuestras peticiones, proporcionando como medios de contacto para recibir cualquier comunicación al respecto, los siguientes:

- Teléfonos celulares: [REDACTED] (de preferencia a través de la aplicación de mensajería denominada Whatsapp).
- Correo electrónico: [REDACTED]

Guanajuato, Guanajuato, a la fecha de su presentación.

**El Consejo Directivo de la asociación civil denominada
"UNIÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES Y SEMIFIJOS
JUAN JOSÉ DE LOS REYES MARTÍNEZ", por sus siglas AC.**

[REDACTED]

Presidente

[REDACTED]

Secretario

[REDACTED]

Tesorero

[REDACTED]

Vocal

[REDACTED]

Vocal

ACUSE ANEXO 1



Asunto: se hace solicitud



Licenciado Mario Gustavo Buck González
Director de Fiscalización y Control de Reglamentos
del Gobierno Municipal de Guanajuato, Guanajuato.
PRESENTE.

[REDACTED], mexicana, mayor de edad, en mi calidad de apoderada de la UNIÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES Y SEMIFIJOS JUAN JOSÉ DE LOS REYES MARTÍNEZ, ASOCIACIÓN CIVIL, como lo acredito a través de la copia certificada del testimonio correspondiente al instrumento número cinco mil ochocientos ochenta y tres, tomo LXXV septuagésimo quinto, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, extendido ante el Notario Público Número Tres, del Partido Judicial de Guanajuato, Guanajuato, en el que entre otras cosas, se me otorgó poder general para pleitos y cobranza, actos de administración y dominio, por parte de los agremiados a la asociación mencionada (Anexo 1), solicito respetuosamente lo siguiente:

Atendiendo a sus facultades legales, ordene a inspector adscrito a la Dirección que encabeza, realice una visita a los siguientes puestos:

- El puesto atendido por la persona de nombre Marisela Salas, ubicado en la explanada del monumento al Pipila, junto a las escaleras que conducen al funicular, toda vez que además de representar una competencia desleal para la suscrita, por lo cual debería ser reubicado en otro sitio alejado del puesto de comida del que soy permisionaria.
- El puesto de dulces (charamuzcas) ubicado en el pasillo que conduce hacia el mirador del Pipila, junto a los puestos de gorditas

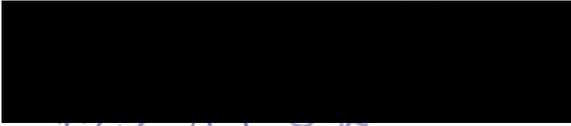
Lo anterior, toda vez que es contrario a las disposiciones reglamentarias citadas en el párrafo que antecede, que se permita ejercer el comercio en la vía pública a comerciantes quienes no cuentan con el permiso correspondiente, otorgado por la dependencia a su cargo.

Esperando su comprensión y apoyo, le envío un cordial saludo.

PROTESTO LO NECESARIO
Guanajuato, Guanajuato, a la fecha de su presentación



Apoderada de la UNIÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES Y SEMIFIJOS
JUAN JOSÉ DE LOS REYES MARTÍNEZ, ASOCIACIÓN CIVIL



Cep. Presidente Mpal.

ASUNTO: Se solicita apoyo para verificación y reubicación de puestos en la vía pública.

Licenciado Alexander Medina Hernández
 Director de la Función Edilicia
 dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento
 de Guanajuato capital.
PRESENTE.



Quién suscribe, [REDACTED] mexicana, mayor de edad, de ocupación comerciante en la vía pública, con fundamento en los artículos 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigentes, manifiesto y solicito atentamente lo siguiente:

1. La de la voz cuento con un permiso expedido a mi nombre por la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Gobierno Municipal de Guanajuato, para ejercer el comercio en la vía pública, en terrazas del Pípila, el cual me ha sido autorizado desde hace aproximadamente 34 años.
2. Es el caso que desde hace un año aproximadamente se colocó en una ubicación cercana a mi puesto de comida, otro puesto dedicado a similar giro comercial al de la suscrita, pues se dedica a la venta de tamales, el cual es atendido por la señora Marisela Salas.
 Al respecto agrego tres fotografías en las que se aprecia cómo se ha venido ampliando el espacio que ocupa dicho puesto de tamales (Anexos 1, 2 y 3), lo que afecta al puesto de la suscrita, pues abarca cada vez un mayor espacio.
3. Cabe mencionar que la persona indicada anteriormente, previo a ello nunca había ejercido la actividad comercial que desempeña actualmente en ese espacio público.
4. Estoy en condiciones de sostener lo dicho, toda vez que como lo he referido, la suscrita llevo realizando mi actividad productiva en el lugar mencionado de forma regular desde hace ya más de 34 años.
5. Es oportuno señalar además, que los comerciantes que originalmente ocupábamos dicha plaza nos encontramos organizados a través de la asociación civil denominada "Unión de Comerciantes Ambulantes y Semifijos Juan José de los Reyes Martínez", la cual presido.

Por ende, es de mi interés primordial mantener un buen orden de nuestra actividad comercial en las terrazas y mirador del Pípila.



Unión de Comerciantes
 Ambulantes y Semifijos
 Juan José de los
 Reyes Martínez, A.C.

6. En el mismo supuesto se encuentran, por ejemplo, otros tres puestos de los cuales acompaño fotografías (Anexos 4, 5 y 6) ocasionando la problemática que expongo a continuación.
 - a. El primero de ellos, es de una persona quien originalmente se dedicaba a la venta de charamuscas como ambulante, sin embargo, bajo la protección de la señora Gabriela Camargo, quien dirige otra asociación de comerciantes en la misma plaza, desde hace aproximadamente cuatro meses, se instala con una estructura con venta de dulces típicos, obstruyendo el paso peatonal, como si fuera comerciante semifijo.
 - b. El segundo de los puestos mencionados, es atendido por familiares de la señora Marisela Salas, también con giro de venta de tamales, sin embargo, no cuenta con carrito, dado que en el lugar donde se ubica, se encuentra una banca pública, de modo que obstruye el uso de dicho mobiliario a los visitantes y turistas.

Lo anterior, aunado a que el giro comercial mencionado incluso representa una competencia desleal para el puesto de la propia señora Marisela Salas.
 - c. Respecto del tercer puesto indicado, es atendido por la mamá y a la tía de la señora Marisela Salas, con venta de gorditas.
7. Asimismo, desconozco si los dueños de los puestos mencionados cuentan con algún permiso otorgado de forma regular por la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Gobierno Municipal de Guanajuato, para ejercer la actividad comercial en dicho espacio público.
8. Por lo expuesto, pido respetuosamente tenga a bien apoyarme para que, conforme a las facultades legales que tiene expeditas el titular y los inspectores de dicha Dirección del gobierno municipal, se verifique si los dueños de los puestos aludidos, ejercen el comercio en la plaza del Pípila, ajustándose a lo establecido por el Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.
9. Además, independientemente de la circunstancia cuya verificación solicito se realice en el punto anterior y dado que el puesto de tamales de la señora Marisela Salas representa por su cercanía al lugar donde se ubica el mío, una competencia desleal, toda vez que la suscrita he ocupado ese espacio para ejercer el comercio de alimentos durante el tiempo indicado en el punto 2. que precede, es decir, desde muchos años antes, pido encarecidamente que el puesto mencionado sea reubicado en otro punto distinto de la ciudad, al producirme afectaciones económicas, pues desde que se colocó cerca del puesto de la suscrita, he visto afectadas mis ventas de forma significativa.

Para ello, me permito señalar que existe espacio desocupado en la plaza, a un costado del jardín del mirador del Pípila, del lado donde se encuentra la bajada

ASUNTO: Se solicita audiencia.

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña
Presidente Municipal de Guanajuato capital.
PRESENTE.



Quién suscribe, [REDACTED] Gámez, mexicana, mayor de edad, de ocupación comerciante en la vía pública, en mi calidad de Presidente de la asociación civil denominada **“UNIÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES Y SEMIFIJOS JUAN JOSÉ DE LOS REYES MARTÍNEZ, ASOCIACIÓN CIVIL”**, por sus siglas AC, lo que acredito a través del acta protocolizada de asamblea que exhibo en copia simple, de la cual se advierte el nombramiento con el que me ostento; con fundamento en los artículos 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigentes, manifiesto y solicito atentamente lo siguiente:

En acatamiento a lo determinado en punto de acuerdo tomado por decisión unánime de los socios, en asamblea general ordinaria celebrada el diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, solicito de manera respetuosa **nos otorgue audiencia** para exponerle la diversa problemática que nos ha venido aquejando en años recientes a quienes tradicionalmente hemos venido ejerciendo el comercio en la vía pública, en la plaza ubicada en las terrazas del Mirador del Pípila, de esta ciudad, ocasionada principalmente por la instalación de nuevos puestos de comercio en la vía pública, muchos de los cuales tenemos conocimiento, no cuentan con permiso expedido por la autoridad municipal competente para realizar dicha actividad y se encuentran saturando la plaza.

Le hacemos directamente la anterior petición, toda vez que hemos solicitado atención por escrito en diversas ocasiones, a la Dirección Municipal de Fiscalización y Control

de Reglamentos, sin que a la fecha hayamos obtenido una respuesta clara y definitiva, toda vez que la problemática mencionada persiste hoy en día.

Para acreditar lo expuesto, se exhibe copia simple de los acuses correspondientes a los escritos que al respecto he presentado ante la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Gobierno Municipal de Guanajuato capital.

Agradezco la atención que dé a nuestra solicitud, proporcionando como medios de contacto para recibir cualquier comunicación en relación al presente escrito, los siguientes:

- Teléfonos celulares: [REDACTED] (de preferencia a través de la aplicación de mensajería denominada Whatsapp).
- Correo electrónico: [REDACTED]

Guanajuato, Guanajuato, a la fecha de su presentación.

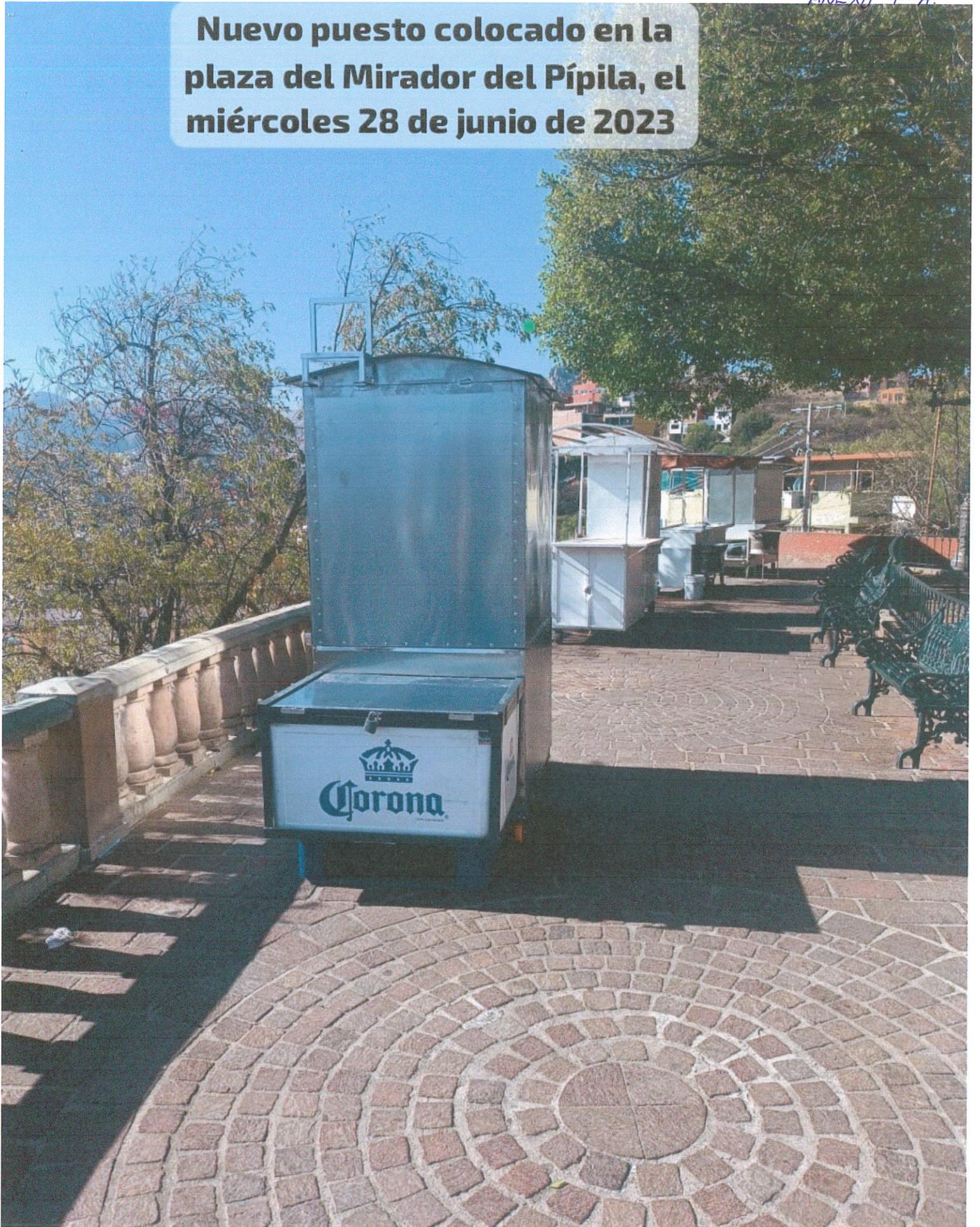
[REDACTED]

**Presidente de la asociación civil denominada
"UNIÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES Y SEMIFIJOS
JUAN JOSÉ DE LOS REYES MARTÍNEZ", por sus siglas AC.**



Unión de Comerciantes
Ambulantes y Semifijos
Juan José de los
Reyes Martínez, A.C.

Nuevo puesto colocado en la plaza del Mirador del Pípila, el miércoles 28 de junio de 2023



En esta toma se aprecian las dimensiones del puesto indicado, el cual cuenta con un hielera con el logo de una marca de cerveza.



LISTADO QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS PERMISIONARIOS QUE
TENEMOS DERECHO DE PISO POR ANTIGÜEDAD EJERCIENDO LA
ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA VÍA PÚBLICA EN LA PLAZA DEL MIRADOR
DEL MONUMENTO AL PÍPILA.

NUM	NOMBRE
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	

27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	

